

CLAC/GEPEJTA/8-NE/18
17/08/01

**OCTAVA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO(GEPEJTA/8)**

(Salvador, Bahía – Brasil, del 29 al 31 de agosto de 2001)

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

**Armonización de disposiciones respecto a la implantación en el nivel
regional de los sistemas de registro electrónico de tarifas y billetes de
pasajes electrónicos.**

Tarea Nro. 10 del Comité Ejecutivo

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

1. Cabe recordar que, el GEPEJTA, en su última reunión (Ciudad de La Habana, Cuba, 28 al 30 de marzo de 2001) analizó los siguientes temas: sistemas de registro electrónico de tarifas y billetes de pasajes electrónicos.
2. En cada uno de ellos, se había evaluado la posibilidad de armonizar los dispositivos jurídicos y proponer una directriz en el ámbito regional; asimismo, que era necesario que los Estados se familiaricen de la mejor manera posible con estos asuntos mediante presentaciones visuales.
3. Por otro lado, sobre los sistemas electrónicos de tarifas, se indicó que existía un sistema denominado ATPCO (*Air Tariff Publishing Company*), mediante el cual todas las empresas del mundo tenían acceso a las tarifas de una línea aérea y podían conocer si estaban aprobadas o no por el gobierno; asimismo, que los proveedores de estos sistemas otorgaban, sin costo alguno, el entrenamiento necesario al personal de la autoridad aeronáutica que adquiría el sistema.

4. En este sentido, el Comité Ejecutivo, durante su LIX Reunión (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 4 y 5 de julio de 2001), encargó a la Secretaría realizar las coordinaciones necesarias para una presentación que muestre los avances en estos temas.

5. Para tal efecto y con el propósito de que los Estados se puedan familiarizar de la mejor manera con el tema de registro electrónico de tarifas se ha invitado a los señores Marcelo Freire y Shauna Koca de ATPCO, para que nos den una presentación sobre las facilidades de su sistema (**Adjunto 1**).

6. Sobre el mismo tema y considerando que Colombia tiene un registro electrónico específico, se le encargó hacer una presentación visual sobre su sistema para que el resto de expertos lo conozcan y sirva como ejemplo para esbozar un proyecto de Decisión (**Adjunto 2**).

7. Con respecto a la emisión de billetes electrónicos, se solicitó a México que también presente un proyecto de Decisión (**Adjunto 3**).

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

8. Se invita al Grupo de Expertos a analizar la presente, intercambiar criterios y adoptar las medidas que estime pertinente, para someterlas a consideración del Comité Ejecutivo.

The logo for ATPCO, consisting of the letters "ATPCO" in a bold, blue, sans-serif font, with a thin blue arc underneath.

Soluções para a Indústria de Viagens

Marcelo Freire
Diretor, Customer Marketing
América Latina

Bahia, 30 de agosto de 2001.

ATPCO



Quem é a ATPCO?

- **Mais de 35 anos no mercado**
- **Sem fins lucrativos, empresa neutra**
- **Organização de propriedade da Indústria da Aviação**
- **Líder mundial na coleção e distribuição de tarifas e regras**
- **Serviços de suporte para “Revenue Accounting” e sistemas gerenciais**
- **Escritórios em Washington, Londres, Cingapura e São Paulo**

The logo for ATPCO, consisting of the letters "ATPCO" in a bold, blue, sans-serif font, with a stylized blue arc underneath.

ATPCO Shareholders/ BoD

Delta Air Lines
United Airlines
American Airlines
Eastern Airlines
Northwest Airlines
Trans World Airlines
Air France
British Airways
Scandinavian Airlines
Swissair
US Airways
Iberia Air Lines
Japan Air Lines

KLM Royal Dutch
Lufthansa Airlines
Continental Airlines
Canadian Airlines Int'l
Federal Express
Air Canada
Alaska Airlines
Airlift Int'l
Reeve Aleutian
Chicago Helicopter
Aloha Airlines
Hawaiian Airlines
LA Helicopter

The logo for ATPCO, featuring the letters "ATPCO" in a bold, blue, sans-serif font, with a thin blue arc underneath.

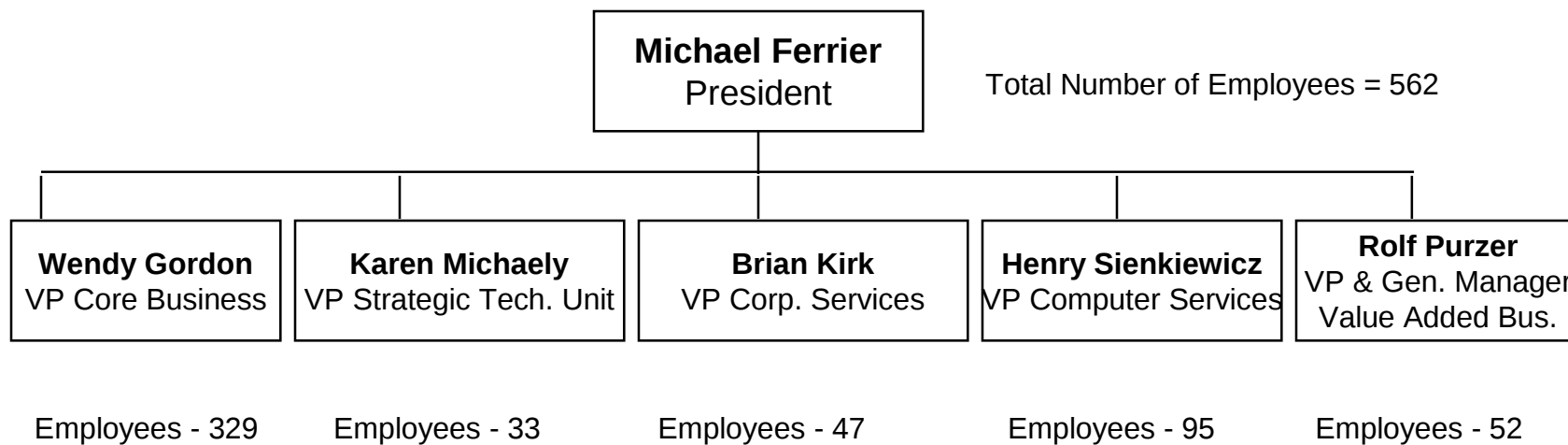
Clientes

- **Mais de 700 Cias. Aéreas**
- **Car Rental, Cruise Lines e Railways**
- **Todos os Global Distribution Systems (GDS)**
- **Todos os Computer Reservation Systems (CRS)**
- **Outras empresas relacionadas com viagens**
- **Sistemas de suporte para decisões comerciais**
- **Governos**

ATPCO



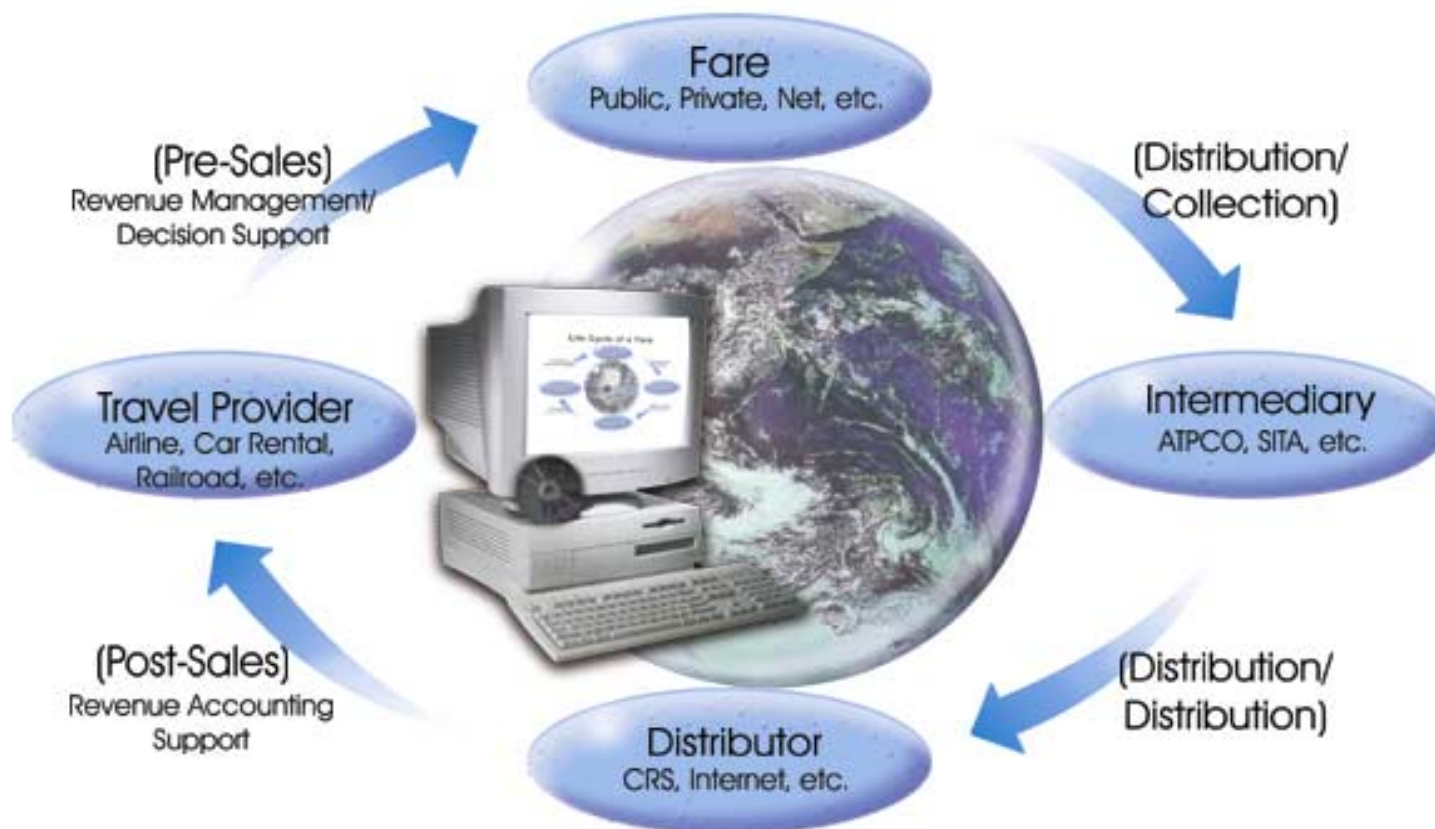
Estrutura Corporativa



ATPCO



Ciclo de vida de uma tarifa





Produtos e Serviços

- Coleta de informações/dados e sistemas de “Input”
- Distribuição de informações e serviços de “subscription”
- Serviços de suporte para decisões e produtos “Value Added”

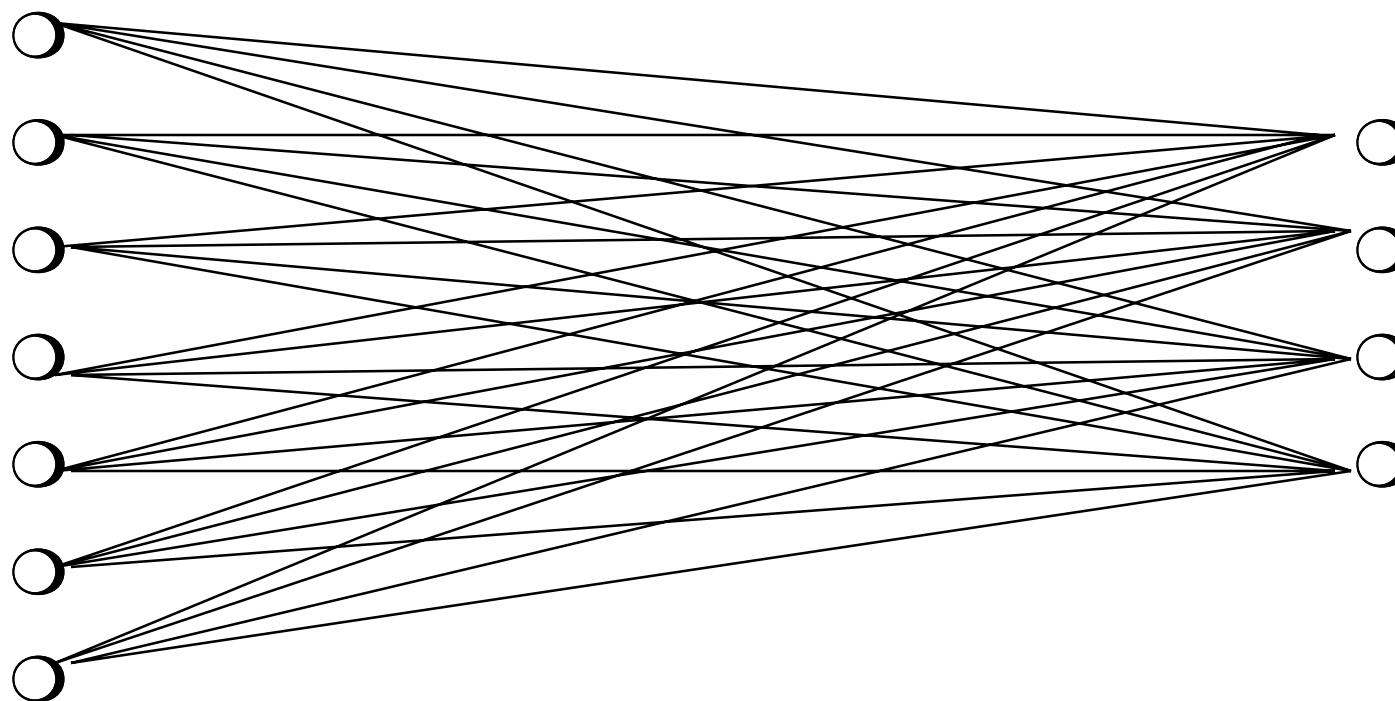
ATPCO



Soluções para a Indústria

Provedor

Usuário



ATPCO



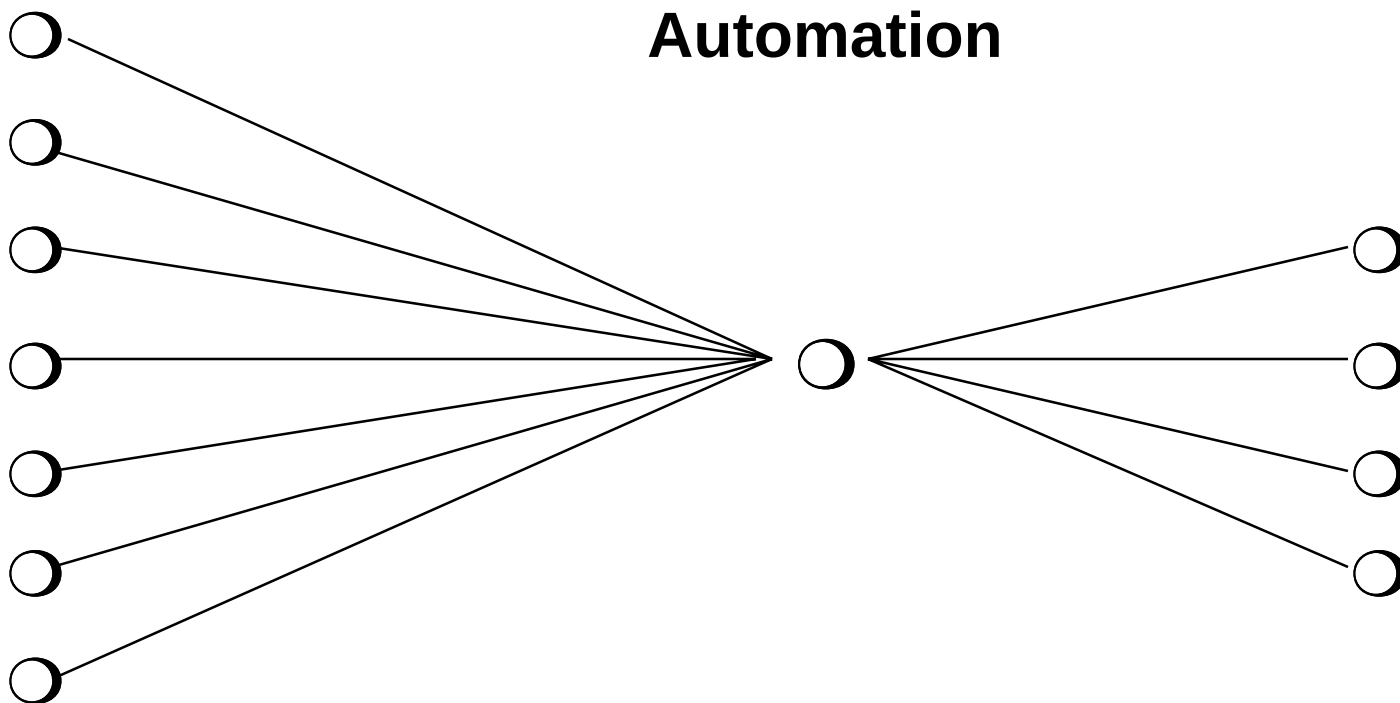
Soluções para a Indústria

Provedor

**Switch
&**

Usuário

Automation



The logo for ATPCO, consisting of the letters 'ATPCO' in a bold, blue, sans-serif font, with a thin blue arc underneath.

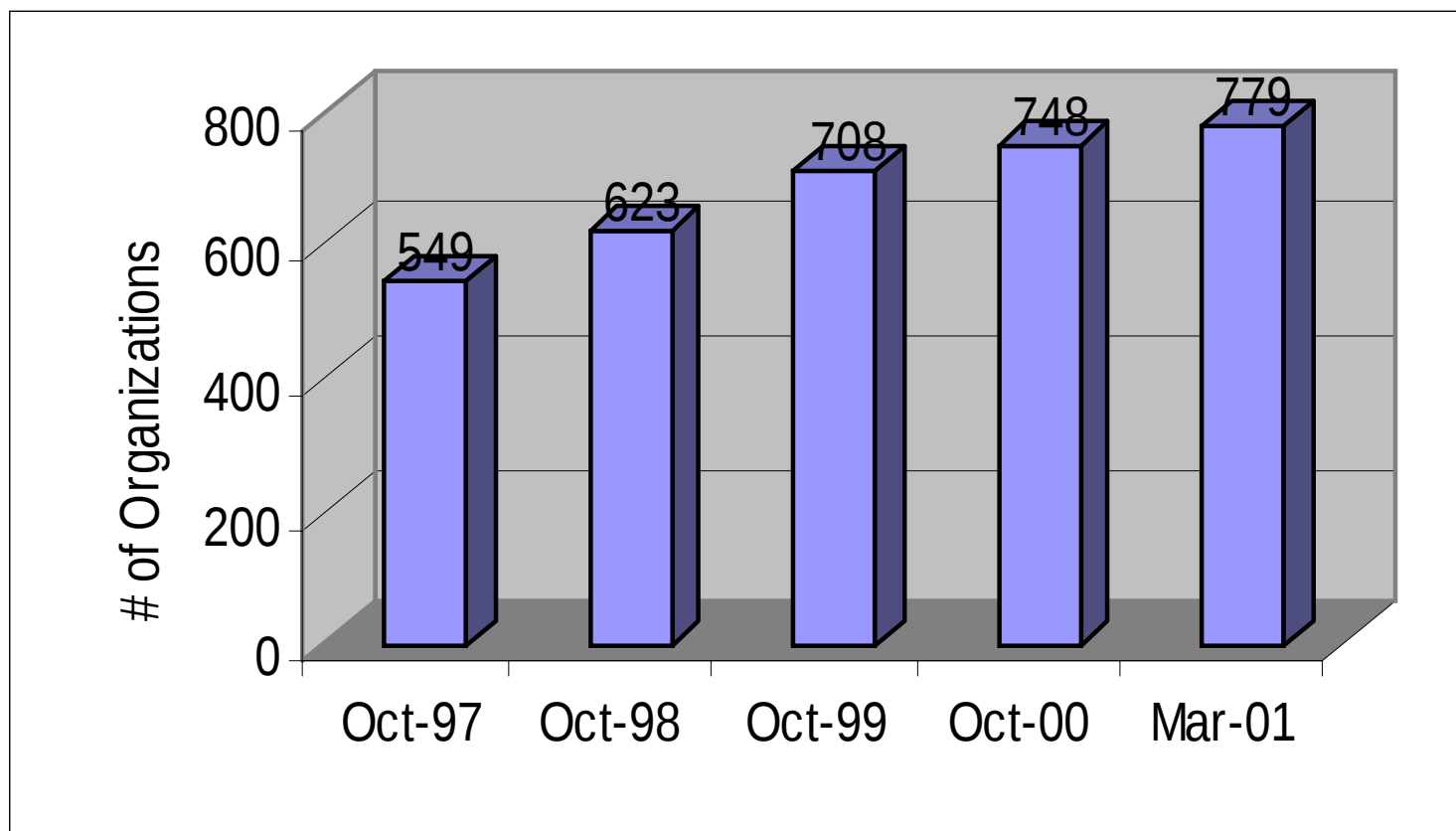
Soluções para a Indústria

- Redução de custos e complexidade
- Economia de escala
- Economia de rede
- Provedor Neutro
- Contôle da Indústria

ATPCO



Acordos Data Bank assinados

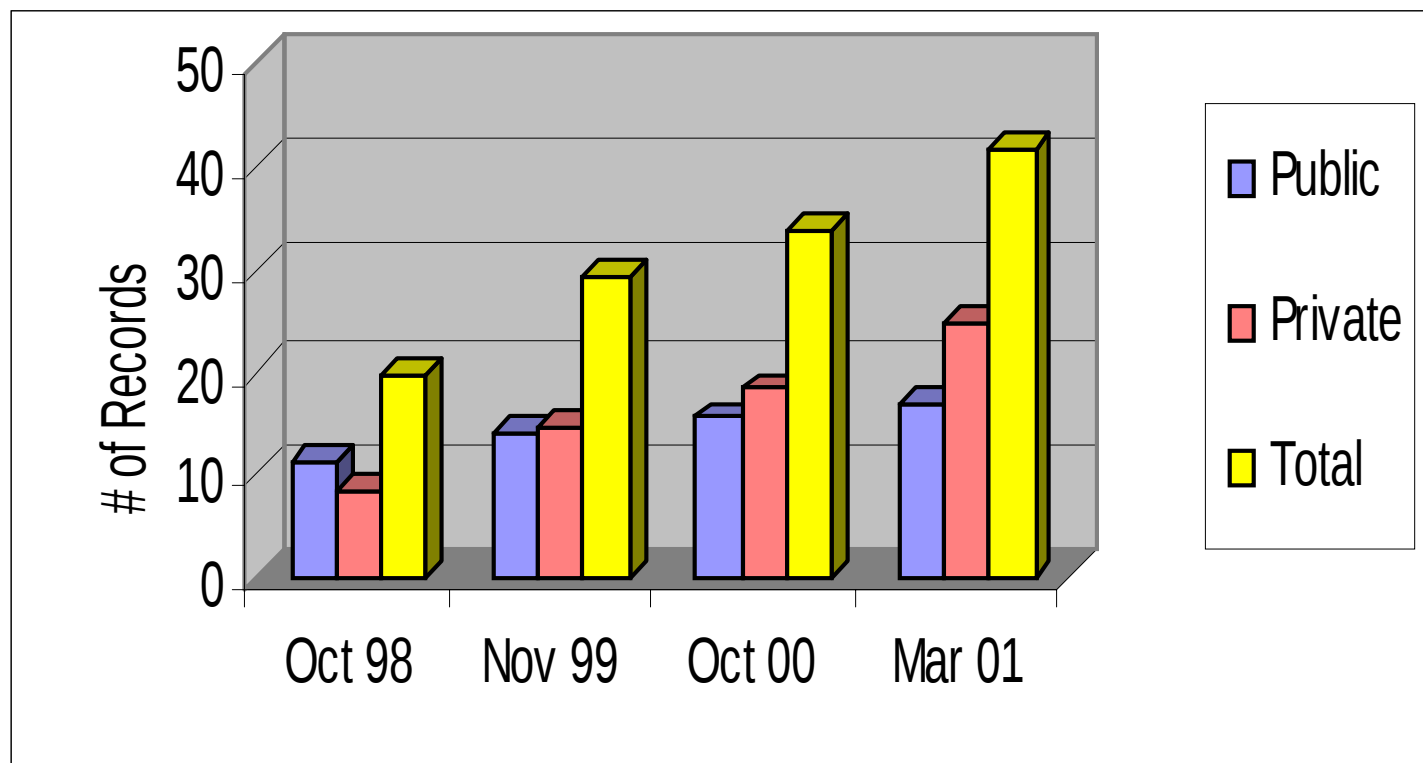


- **Crescimento de 42% de Oct '97 a Mar '01**

ATPCO



Total de tarifas: Publica e Privada



- 111% de crescimento de Oct '98 a Mar '01

The ATPCO logo is located in the top left corner. It consists of the letters "ATPCO" in a bold, blue, sans-serif font, with a thin blue arc underneath the letters.

Soluções na área de VAB

- Central Proration
- Sales Data Exchange
- Fare Product Data Mining

The logo for ATPCO, featuring the letters "ATPCO" in a bold, blue, sans-serif font, with a thin blue arc underneath.

Benefícios e Competências

- Conhecimento da Indústria de viagens
- Relacionamento com clientes
- Empresa neutra
- Contrôles
- Custos reduzidos

The logo for ATPCO, consisting of the letters 'ATPCO' in a bold, blue, sans-serif font, with a stylized blue arc underneath.

Governos que utilizam o ATPCO

Oficialmente

- EUA
- Canada
- Reino Unido
- Alemanha
- Suíça
- Holanda
- França

Em teste

- Brasil
- Hong Kong
- Mexico
- Panama
- Paraguay

The logo for ATPCO, consisting of the letters "ATPCO" in a bold, blue, sans-serif font, with a thin blue arc underneath.

GFS Government Filling System

- Acesso *on-line*, via Internet
- Disponível 24 horas ao dia
- Acompanhamento imediato das mudanças tarifárias e regras
- Possibilidade de ser utilizado como mecanismo oficial de aprovação/arquivo de tarifas

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN A15-A

**ARMONIZACIÓN DE DISPOSICIONES RESPECTO A LA IMPLANTACIÓN AL
NIVEL REGIONAL DE UN SISTEMA DE EMISIÓN DE PASAJES
ELECTRÓNICOS**

CONSIDERANDO que un gran número de Estados miembros no cuentan con normatividad específica para la emisión de billetes de pasajes electrónicos;

CONSIDERANDO que en algunos Estados la emisión de un billete de pasaje electrónico no elimina la entrega de un billete de pasaje en papel mediante canje antes de efectuar el vuelo;

CONSIDERANDO que la normatividad que se establezca en cada país debe garantizar a los usuarios y operadores del transporte aéreo la mayor seguridad jurídica posible en sus relaciones comerciales;

CONSIDERANDO que la emisión electrónica del billete de pasaje se convierte en un medio alternativo a la emisión en papel de un billete de pasaje para la comercialización del transporte aéreo;

LA XV ASAMBLEA DE LA CLAC

RECOMIENDA

- I. Tomar como base la normatividad existente para los billetes de papel e incorporar además aquellos elementos de normatividad que proporcionen seguridad a los usuarios en sus transacciones por medios electrónicos, a aquellos Estados que no cuenten con normatividad para la emisión de billetes de pasajes electrónicos, tales como:
 - a) Derecho a conocer toda la información sobre los términos, condiciones, cargos adicionales, formas de pago y demás elementos que estén contemplados en la tarifa que pretendan adquirir;
 - b) Confidencialidad de la información de los usuarios;
 - c) Claves de acceso único para la adquisición y pago de los billetes de pasaje;
 - d) Protección contra errores técnicos en el funcionamiento de los equipos electrónicos al adquirir o pagar los billetes de pasajes;

- e) Validez del billete electrónico par efectos fiscales;
 - f) Los demás que la normatividad interna de cada Estado prevea como protección para el consumidor.
- II. Considerar la eliminación del canje en aquellos Estados en los cuales, los billetes de pasajes electrónicos se canjean por un billete de papel, y procurar que exista únicamente la emisión del billete de pasaje electrónico, bajo lo señalado en los incisos anteriores.
- III. Tomar como punto de partida la información del billete de papel en la información mínima que contenga el billete de pasaje e incluir las condiciones generales en que se aplica el precio, entre otras (pero no únicamente):
- a) Nombre del pasajero;
 - b) Línea aérea que comercializa el transporte;
 - c) Número de vuelo;
 - d) Fecha de vuelo;
 - e) Aeropuerto de Origen y Destino por cada tramo;
 - f) Tarifa a aplicarse por tramo;
 - g) Cargos e impuestos;
 - h) En su caso, clave de la línea aérea que efectuará el transporte, cuando exista convenio de código compartido;
 - i) Reglas generales que condicionan la tarifa adquirida;
 - j) Información acerca de otros documentos y servicios misceláneos, incluidos o entregados por separados, como el de equipaje y exceso de equipaje, etc;
 - k) Todos los demás elementos que permitan que el consumidor cuente con toda la información posible en relación con el servicio que está adquiriendo.